



INFORME MESA SECTORIAL ORDINARIA (17-05-2021)

ASISTENTES:

Por la Consejería: Viceconsejero de Educación, Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, Directora General de Inclusión Educativa y Programas, jefes de servicio de las distintas direcciones generales.

Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

1º. Borrador de la Orden de XX/20XX, de XX de XX, de la Consejería de educación, Cultura y Deportes por el que se establece el calendario escolar para el curso 2021/2022, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla La Mancha.

CONSEJERÍA: presentan el borrador de la Orden de calendario escolar que después pasará por el Consejo Escolar y la mesa de padres antes de su aprobación definitiva.

Han fusionado la Orden de 2005 que marca los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares con la Resolución que establece el calendario escolar para el curso 2021/2022, con el objetivo de simplificar normativa.

ANPE: Desde ANPE planteamos que **esta Orden** sea una Orden genérica y no solo para este curso escolar y que **sirva de marco normativo** para los próximos cursos escolares, tal y como ahora lo es la Orden de 8/06/2005. Así, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora partiendo de la Orden marco, se publican Resoluciones autonómicas del calendario escolar de cada curso que, posteriormente, se concretan en cada una de las provincias,

Además de la simplificación de procedimientos, el tener una norma marco sobre el calendario escolar da cierta seguridad y estabilidad en la elaboración de los calendarios escolares de cada curso, al macar unas pautas comunes.

Por ello, los cambios que proponemos desde ANPE al texto del borrador de Orden presentado son los siguientes:



- En primer lugar, quitar todas las referencias que tiene la orden al curso 2021-22 o a fechas concretas del curso 2021-22.
- Por otro lado, en el artículo 3, sobre los días lectivos, habría que añadir los días lectivos que ya estaban fijadas en el apartado 2 de la orden del 8 de junio de 2005, para asegurarnos que todos los años vamos a tener un número de días lectivos concretos para cada enseñanza y no dejar que queden fijados arbitrariamente cada curso.
- En ese artículo 3 debe quedar claro que las pruebas extraordinarias, tienen que estar dentro del cómputo de los días lectivos como ocurre con el resto de las enseñanzas.
- En el artículo 4 de la orden proponemos desde ANPE que todas las referencias a los días no lectivos tenga carácter genérico, para ser concretado cada curso como lo hacía la orden del 2005
- En el artículo 5 se debería recoger, en referencia a las festividades locales que, cuando estas festividades no afecten a todas las enseñanzas, se les aplique a las enseñanzas que no coincidan con periodo lectivo, como días no lectivos por festividad local, los días fijados por cada Delegación Provincial con carácter general, como días no lectivos por festividad local.

Por otro lado, en lo que respecta a la que debería ser la Resolución de calendario escolar para el próximo curso, desde ANPE proponemos, a las fechas que presenta la Consejería, lo siguiente:

- o el retraso de dos días el final de curso.
- o establecer como días no lectivos el 11 de octubre y el 7 de diciembre.
- o El día de la enseñanza fijarlo el 19 de noviembre para realizar un reparto equilibrado del primer trimestre que es el más largo.

CONSEJERIA: Las pruebas extraordinarias están dentro del cómputo de los días lectivos, no así las sesiones de evaluación.

Tendrán encuentra el retraso del final de curso, pero a priori lo ven complicado porque complicaría el proceso de admisión.

3º. Borrador del Decreto XX/2021, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.



CONSEJERÍA: los cambios fundamentales en el borrador de este Decreto son en relación con la adaptación de la nueva Ley educativa.

ANPE: Desde ANPE siempre hemos defendido que sea el Claustro quien elija al director/a del centro, pero, con la actual Ley educativa en vigor, no puede hacerse. Pero sí que, cumpliendo con lo que marca la LOMLOE, se puede dar un mayor peso al claustro, en la comisión de selección de directores, que el que recoge el borrador de Decreto que nos presenta la Consejería.

Sobre los miembros de la comisión de selección de directores, la LOE modificada por la LOMLOE, en su artículo 135.3 recoge que: *Corresponde a las Administraciones educativas determinar el número total de vocales de las comisiones. **Al menos un tercio de los miembros de la comisión será profesorado elegido por el claustro y otro tercio será elegido por y entre los miembros del consejo escolar que no son docentes.** Además, entre los miembros de la comisión deberá haber, al menos, **un director o directora en activo** en centros que impartan las mismas enseñanzas que aquel en que se desarrolla el procedimiento de selección, con uno o más periodos de ejercicio con evaluación positiva del trabajo desarrollado.*

Por tanto, desde ANPE proponemos que las comisiones de selección estén formadas por 5 docentes del Claustro del centro, elegidos por y entre los miembros del mismo, 3 miembros del Consejo Escolar del centro no docentes y 1 miembro de la Administración educativa (el director/a al que alude el art. 135.3 de la LOE-LOMLOE).

3º Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea la **Red de Centros Comunidades de Aprendizajes de Castilla La Mancha** y se regula el procedimiento para solicitar la incorporación a la misma y el reconocimiento como centro Comunidad de Aprendizaje.

CONSEJERÍA: La Consejería de educación aclara y hace hincapié en que ser Comunidad de Aprendizaje no implica disponer de más recurso puesto que solo implica un modelo pedagógico de transformación del centro, y que no se debe vincular más recurso con solucionar problemas en dichos centros.

Ser comunidad de aprendizaje significa construir y mejorar por medio del trabajo inclusivo y de calidad.



ANPE: En la fundamentación previa al articulado, ANPE propone **añadir como actuación de éxito**, avalada ya por estudios de algunas universidades como la Universidad de Valladolid, la **biblioteca tutorizada**, como una de las formas de extensión del tiempo de aprendizaje que ha demostrado tener más impacto en la mejora de los resultados educativos que beneficia especialmente a los alumnos con alguna necesidad específica.

Solicitamos la modificación del Punto 1 del Artículo 3. Compromisos de los centros educativos:

Punto 1. Desarrollo del proyecto de Comunidades de Aprendizaje con los recursos con los que cuenta el centro.

ANPE propone que el redactado de este punto sea:

Punto 1. Desarrollo del proyecto de Comunidades de Aprendizaje con los recursos con los que cuenta el centro **“y todos aquellos necesarios para la puesta en marcha, mantenimiento y mejora de dicho proyecto”**.

Solicitamos una aclaración del punto 7 del Artículo 4. Compromisos de la Administración:

7. Para la provisión de puestos de trabajo, los centros educativos de titularidad pública de Castilla-La Mancha pertenecientes a la Red de Centros Comunidades de Aprendizaje estarán identificados, **de forma que el profesorado participante interesado en las mismas conozca de antemano el proyecto educativo desarrollado en los centros.**

¿Se refiere a aquellos que podrían acceder por comisión de servicios, a funcionarios interinos, otros tipos de comisiones...? ¿En qué consistirá ese “conocimiento de antemano”?

También pedimos la modificación del punto 3. del Artículo 6. Incorporación a la Red de Centros Comunidades de Aprendizaje:

“Dicho formulario incluirá la aprobación de dicha incorporación por el Claustro y por el Consejo Escolar con más del 50% de los votos favorables en cada uno de estos órganos”.

ANPE plantea que “la aprobación sea con al menos dos tercios de los votos favorables en cada uno de estos órganos”, tal y como ocurre con la solicitud de reconocimiento como comunidad de aprendizaje.

En el Punto 7. Del Artículo 10. Proyecto de transformación del centro en Comunidad de Aprendizaje:



Desde ANPE pedimos que se modifique el punto 7 y que redactado así:

7. Medidas, estrategias, contenido de la formación necesaria para el desarrollo del proyecto **y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.**

Respecto al Artículo 11. Actualización del proyecto Comunidades de Aprendizaje:

Proponemos que se añada un noveno punto:

9. Propuesta de actualización de recursos a partir de la evaluación.

Además, desde ANPE creemos que es el momento en insistir en una serie de medidas para los centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje:

- **Regulación específica de la relación de puestos de trabajo** para los centros como Comunidad de Aprendizaje.
- **Incremento de las plantillas.**
- **Complemento económico** específico para los docentes por desempeño de funciones en centros singulares.
- **Bajada del número de alumnos por aula:** máximo de 8 alumnos en Infantil; 10 en Primaria; 12 en ESO; y 15 en Educación de personas Adultas.
- **Mayor dotación económica** para gastos de funcionamiento y para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.
- **Dotación, actualización y mantenimiento de los recursos materiales e informáticos.**
- **Regulación específica del horario lectivo y complementario.**
- Mayor dotación de **profesorado de Inclusión y convivencia.**
- **Regulación de la figura del mediador.**
- **Formación en horario lectivo en modelos educativos de carácter inclusivo.**
- **Reconocimiento de oficio** la participación en las Comunidades de Aprendizaje como **actividades de formación y proyectos de innovación.**
- Posibilidad de que los **docentes del Cuerpo de Maestros**, que cumplan los requisitos de titulación, **puedan optar a plazas del primer ciclo de la ESO y Educación de personas adultas.**
- **Autonomía para la determinación de los tiempos escolares.**

4º. Ruegos y preguntas.



RUEGOS

1. Que se nos dé **respuesta a los ruegos y preguntas planteados en mesas anteriores**, y al ser posible siempre antes de la celebración de la siguiente mesa.
2. **Vacunación inmediata de los docentes de excedencia**, entendiéndose que aquellos que se encuentran en esta situación no deben perder ningún derecho.
3. Creación de un **complemento para el/la responsable COVID de los centros educativos**, tal y como han hecho comunidades como Madrid, que ha dotado de dicho complemento con una cuantía que va de los 175 a los 230 euros.
4. **Que se mantengan las instrucciones del curso pasado respecto a la creación de cupos para el curso que viene.**
5. **Incluir para percibir el complemento de maestros/as en IES a docentes de CEPAS, CEE, Aulas hospitalarias, y Centros penitenciarios y de Reforma de menores.**
6. **Que se hagan las modificaciones correspondientes en la Orden 32/2018 para que se adapte al RD 1594/2011.**
7. **Reconocimiento de la coordinación de los Equipos de Orientación y Apoyo para orientadores de primaria**, tanto a nivel económico como para puntuación en CGT.
8. **Respecto a las oposiciones de EEMM: ANPE propone la posibilidad de realizar las pruebas de las oposiciones más tarde, para aquellos aspirantes que, por motivo de la COVID, no puedan hacerlo en la fecha establecida, como ya han regulado otras comunidades como Castilla y León.**
9. **Adjudicación destinos suprimidos, desplazados, expectativa, etc.**
Debido a la imposibilidad de realizar actos públicos provinciales y para evitar, a su vez, las peticiones y concesiones o no de cambios de provincia a todos los funcionarios de carrera sin destino, desde ANPE proponemos que se realice una **petición telemática regional**, donde este profesorado pueda solicitar todos los destinos que quiera de la región, pudiendo pedir destinos de varias provincias.
Como ocurría con estas adjudicaciones provinciales, el profesorado de estos colectivos estaría ordenado, dentro de cada uno de ellos, por antigüedad en el cuerpo y, en caso de empate, por año de acceso al cuerpo y por nota del proceso selectivo de acceso.



Al poder optar todo el profesorado a pedir destinos de toda la región no sería necesario solicitar cambios de provincia, además de poder favorecer el pedir centros de localidades limítrofes, aunque sean de distinta provincia.

Se deberían publicar todas las vacantes disponibles y a continuación abrir un plazo para su solicitud.

Además, lo propusimos el curso pasado y se nos contestó desde la Consejería que les parecía bien pero que era inviable por cuestión del tiempo necesario para el desarrollo informativo.

10.Reducción de la burocracia para este final de curso y de cara al curso que viene que se ha visto incrementada con la situación de pandemia que estamos viviendo

PREGUNTAS

1. **¿Los aspirantes sin el Máster que has sido adjudicados a lo largo del curso, se integrarán en la bolsa ordinaria de funcionarios interinos?**
2. **¿Qué especialidades se convocarán bolsas extraordinarias sin el requisito del Máster de cara al curso que viene?**
3. **¿Cuándo se va a publicar la nueva Orden que regule los EEAED de Castilla-La Mancha? Pues la que existe, Orden 30-03-2007, y las Instrucciones de 2015 se han quedado desfasadas. Hace unos años, se les pidió a los EEAED que hicieran sus aportaciones y se las enviaran a la Consejería a través del Servicio de Atención a la Diversidad (ahora, Inclusión Educativa) y todavía no les han contestado.**
4. En algunas Delegaciones Provinciales se está denegando el permiso de maternidad fraccionado cuando la interrupción del permiso coincide con el periodo de Navidad. **¿Por qué se deniega dicho permiso cuando se cumplen todas las condiciones establecidas en la Ley 6/2019?**
5. **¿En qué situación quedan para el curso que viene los interinos de EEMM que no han realizado la solicitud para presentarse al proceso selectivo pero que han sido llamados a través de un proceso telemático tras el plazo de presentación de dichas solicitudes, cumpliendo todos los requisitos de titulación y máster?**



6. ¿Cuándo se va a publicar el nuevo decreto de Orientación?

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública

Docentes como tú

17 de mayo de 2021

